



ACUERDO DE CONCEJO N° 089 – 2018 – MDCA

Cerro Azul, 18 de agosto de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2018, el Informe Legal N° 0147-2018-GAJ-2018, del 08 de agosto de 2018 y el Oficio N° 761-2018/JR0LM/RENIEC del 13 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provincias y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 761-2018/JR0LM/RENIEC del 13 de julio de 2018, mediante el cual la Gerencia de Operaciones Registrales del RENIEC, solicita la Regularización de Suscripción de Convenio de Automatización de las Actividades Registrales – Registro en Línea de las diferentes Oficinas de Registros de Estado Civil (OREC) a nivel nacional, que ejercen funciones registrales a través de los sistemas del RENIEC aplicando procedimientos operativos vigentes;

Que, la OREC de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul viene realizando registros automatizados de hechos vitales y de los actos modificatorios del estado civil de las personas, emisión de certificaciones y demás acciones delegadas desde el 13 de diciembre de 2014, por lo que es necesaria la suscripción del Convenio a fin de regularizar dicha actividad;

Que, mediante Informe Legal N° 147-2018-GAJ-MDCA del 08 de agosto de 2018, concluye por la procedencia para la suscripción y firma del Convenio de Convenio de Automatización de las Actividades Registrales – Registro en Línea; siendo competencia del concejo municipal, su aprobación,

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2018 del año en curso, se pronuncia favorablemente por la aprobación del Convenio en referencia. En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal, en sesión de Concejo del Visto, por **UNANIMIDAD.**



000117

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Automatización de las Actividades Registrales a Nivel Nacional – Registro en Línea entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad de Cerro Azul; cuyo objeto es la autorización del acceso a los sistemas informáticos para uso exclusivo en la función registral civil que desarrollan los registradores civiles acreditados ante EL RENIEC.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Abg. Abel Miranda Palomino, para que en su condición de Alcalde de esta entidad edil, firme el convenio indicado en el Artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo 3°.- ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Secretaría, a través de sus unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

